

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del domingo 10 de Marzo de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 657m.)

Horas.	Barómetro en m. y 40°	Temperatura en C°	Humedad relativa %	VIENTO		Velocidad en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza en O°S.			
04	700.83	4.0	90	WSW...	4=Moderado..	0,5	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 9,0
4	708.01	2.9	90	WSW....	3=Flojo.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 1,5
8	704.49	3.4	90	SW.....	3=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 41,0
12	704.55	8.4	63	SW.....	3=Idem.....	0,2	Casi cubierto..	Idem mínima junto al suelo..... -3,0
16	703.87	6.5	84	W.....	3=Idem.....	1,3	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 279
20	704.07	4.8	89	W.....	2=Muy flojo..	>	Nuboso.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a una Auxiliaría del tercer grupo de la Facultad provincial de Medicina de Sevilla.

Los señores opositores se servirán concurrir el día 26 del corriente, a las dos de la tarde, al Salón de grados de la Facultad de Medicina de Madrid, con objeto de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto presentarán la documentación exigida por el Real decreto de 11 de Agosto de 1901.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 9 de Marzo de 1912.—El Presidente del Tribunal, C. M. Cortezo.

P—1133

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Aldia Constitucional de Aguilas.

D. Juan Jiménez Crousilles, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento y sorteo de este pueblo para el reemplazo del año actual los mozos nacidos en el mismo que a continuación se expresan, y cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, he dispuesto citarlos por medio del presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que concurren al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante este Municipio el día 3, primer domingo de Marzo próximo, advirtiéndoles que de no comparecer sin causa justificada serán clasificados como prófugos, conforme a lo preceptuado en el artículo 157 y siguientes de la nueva ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 de Enero último.

Mozos que se citan.

Francisco Martínez Pérez, hijo de Francisco y Rosa.

Juan Arcos Campos, de Gabriel y Hermógenes.

Felipe Guirado Hinojosa, de Pedro y Carmen.

Juan Navarro Carrasco, de Pedro y Ana.

José Muñoz Pérez, de Timoteo y Leonarda.

José García Quiñero, de Cristóbal y Soledad.

Andrés Alcázar Pérez, de Manuel y Josefa.

Francisco Rodríguez García, de Antonio e Isabel.

Tomás Ruiz Vicente, de Alfonso y Huertas.

José Miñano Mengual, de Diego y Dolores.

Luis Almansa, de Saturnina.

Asensio Moreno Hernández, de Ginés y Antonia.

Miguel Sánchez López, de Antonio e Isabel.

Julián Fernández Gambín, de Tomás y Juana.

Bartolomé Márquez Díaz, de Bartolomé y Juana.

José Miras García, de Domingo y María.

Francisco Sánchez Haró, de Felipe e Isabel.

Pedro María García Soler, de Juan y María.

Juan Belmonte García, de Francisco y Rosa.

Antonio López Sánchez, de Francisco e Isabel.

Pedro Sánchez Hernández, de Tomás y Encarnación.

Francisco Rubio Parra, de Andrés y Pilar.

Juan Cortés Moreno, de Luis y Pilar.

Manuel Navarro García, de José y María Antonia.

Ginés Jiménez Zamora, de Pedro y Encarnación.

Domingo Peralta Carvajal, de Miguel y María.

Joaquín Asensio, de Isabel.

Vicente Iguals Martínez, de Pedro y Juana.

Domingo Cegarra Fernández, de Pedro y Leonarda.

Juan Soler Flores, de Diego y Carmen.

Cristóbal Hernández García, de Antonio y María.

Jeronimo Garrido Carrillo, de Juan e Isabel.

Aguilas, 23 de Febrero de 1912.—Juan Jiménez. M—1137

Aldia Constitucional de Alcalá de Henares.

Por el presente se cita a los mozos que se expresan, cuyo paradero se ignora, para que sin excusa concurren al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en este Ayuntamiento el domingo 3 de Marzo próximo, a las nueve de su mañana; advirtiéndoles que de no verificarlo se les declarará prófugos.

Mozos que se citan.

Pedro Canada Ceballos.

José Eugenio Rubio.

Mariano Secundino Ocaña López.

Román Alcaraz San Pedro.

Valentín Yáñez Muedra.

Maximiliano Francisco Ceterino Mari-gal López.

Luis Elices Jiménez.

Tomás Cipriano María de la Cruz Sánchez del Pozo de España.

Ceterino Sánchez Tabares.

Benigno Montón.

Agapito Romero Santos.

Ramón Leandrino López.

Bruno Zahonero de Pedro.

Bruno Félix Sierra Rodríguez.

Alcalá de Henares, 22 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Felipe Mota. M—1136

Aldia Constitucional de Barcelona.

Districto 6.º

Ignorándose el domicilio de los mozos

Ramón Blázquez Puigcerver.

Arturo Edurns.

Francisco Hurtado de Mendoza Vida.

Carlos Jensa Carreras.

Francisco Sebastián Flores.

J. Luis Costa Oatá.

José María Ferrer Carniá.

Armando Biza.

Ramón Bandranas.

Antonio Mela Bosch.

Juan Biern Vidal.

Faustino Fernández López.

Enrique Estany.

Evaristo Bonabarre Sala.

Antonio Oatá Estadella.

Leonardo Solán Desplata.

Alfonso Company Sánchez.

Segundo Romeo Botaya.

José Roura.

Alfonso Jensa Carreras.

Luis Anglada Santigosa.

José Focad Valero.

Antonio P. Gerdo Moliner.

Antonio Gol Sallent.

Eduardo Domenech Salas.

Celso Ros Hamón.

José Pañella Armengol.

Roberto Tomás Sánchez.

Javier Hernández Escriche.

Francisco Asensi.

Salvador Liobot Viñals.

José Tomás Albiñana.

Arturo Fuster Tutier; y

Antonio Más Virgili, concurrentes por esta Sección para el actual reemplazo del Ejército.

Francisco Azorín Macán.

Juan Bolinches Bartomeu.

Francisco Gabín Giralt.

Felipe de Villalba Peinador.

Rafael López Pérez; y

Tomás Moreno Sala, concurrentes para el de 1911.

José Español Borrell.
Juan Bautista Adell Salvador.
Arturo Vidal Bonell.
Marcel Pradas Martínez.
Camilo Arderín Bové.
Daniel Poveda Tejedor.
Pedro Domenech.
José Martínez Bueno.
Vicente Consolación Pallarés; y
Emilio Vidal Juliá, para el de 1910.
Fulgencio Ruiz Valcárcel.
Delfín Grás Ballarás.
Ramón Balaguer.
Rosendo Cadirat Boxeda.
Isidoro Expósito Pérez.
Julio Donday Hernández; y
José María Galecerán Mateu, para el de 1908.

Juan Terrés Guardán, para el de 1908.
Mariano Serra Gallís, para el de 1908.
Por el presente, se les cita y requiere para que el próximo día 3, á las ocho, se personen por sí ó por medio de sus interesados en la calle de Cortes, número 508, bajos, para proceder á su clasificación; advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.
Barcelona, 1.º de Marzo de 1912.—El Teniente Alcalde. M—1138

Alcaldía Constitucional de Blasco Millán.

En el alistamiento de este pueblo, correspondiente al año actual, ha sido comprendido el mozo Vicente Jiménez Bontita, hijo de Lorenzo Jiménez García y María Antonia, naturales de este pueblo, partido judicial de Piedrahita, provincia de Avila, cuyo mozo, á pesar de haber sido citado en forma legal, no se ha presentado á ningún acto del sorteo, y el Ayuntamiento lo ha declarado prófugo, y condenándole al pago de los gastos que ocasiona su captura y conducción.

En su virtud se cita, llama y emplaza al individuo de referencia, para que se presente inmediatamente en esta Alcaldía, y por lo que respecta á las Autoridades, las exhorto y requiero para que procedan á la busca y captura del mencionado prófugo, poniéndole á mi disposición, con las seguridades necesarias, caso de ser habido.

Las señas personales son: estatura alta, delgado, barba poblada, nariz larga, ojos garzos.

Blasco Millán, 6 de Marzo de 1912.—El Alcalde, José Blázquez. M—1148

Alcaldía Constitucional de Eulias.

No habiendo podido citarse personalmente por ignorarse su actual paradero, por el presente edicto se cita á los mozos de este pueblo Serafín Guirado Collado, hijo de Salvador y Juana, del Reemplazo de 1911, y Francisco González Martínez, hijo de Alfonso y Juana, del Reemplazo de 1909, para que comparezcan á las operaciones de revisión de exenciones y excepciones, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, el día 3 del próximo mes de Marzo, á las ocho, previéndoles que si no comparecen en tal día y lo más tarde hasta el 17 del mismo mes, á igual hora, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Bullas, 26 de Febrero de 1912.—El Alcalde, José María Puerta López. M—1140

Ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, alistados por este Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del Ejército en el año actual, se les cita por el presente para que concurran al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 3 de Marzo próximo venidero y hora de las ocho, previéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que les impida su presentación personal, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Salvador Fernández García, hijo de Antonia y Dolores.

Cristóbal Egea Gea, de Dionisio y Dolores.

Bernardo Amor Fernández, de José y Catalina.

Juan Gómez Fernández, de Juan y María.

Pedro Sánchez Alvarez, de Francisco y María.

Antonio Sánchez Bernad, de Antonio y María.

Lazaro Fernández López, de Juan Pedro y Antonia.

Juan Martínez Sevilla, de Pedro y Ana.

José Valera Puerta, de Rodrigo y Ana.

Rafael Martínez Amor, de Manuel y Juana.

Juan Martínez Fernández, de Fernando y Antonia.

Diego Fernández Béjar, de Ramón y Asensia.

Manuel Hernández Sánchez de Manuel y María.

Juan Sánchez Jiménez, de Antonio y Asunción.

Juan Sandoval Romero, de Antonio y Apolinaria.

Alfonso Fernández López, de Francisco é Isabel.

Meichor Diago Sánchez, de Pedro y Paula.

Salvador Moya López, de Juan y Ana.

Antonio Fernández Valera, de Alfonso y Encarnación.

Cristóbal González Fernández, de Andrés y María.

Fernando Guirado Campoy, de Fernando y Teresa.

Juan Jiménez García, de Manuel y Rosario.

Alfonso Fernández Parraga, de Alfonso é Isabel.

Juan Guirado Fernández, de Ginés y Ursula.

Francisco Vela Roldán, de Francisco y Juana.

Francisco Fernández Bernad, de Rodrigo y Dolores.

Manuel Olmedo Ródenas, de Pedro y Juana.

Tomás García Guirado, de Alfonso y Juana.

Juan Valera Valera, de Agustín é Isabel.

Bullas á 22 de Febrero de 1912.—El Alcalde, José María Puerta López. M—1139

Alcaldía Constitucional de Guadalajara.

Ignorándose el paradero del mozo Miguel Pajares del Molino, número 47 del sorteo de esta capital, para el reemplazo de 1911, que, procedente de la Casa de Maternidad y Expósitos, residía en el pueblo de Valderrebollo, del que es ausentado, se le cita y requiere por medio del presente edicto para que comparezca ante este Ayuntamiento el domingo 10 del corriente, y hora de las diez de su mañana, para revisarle la excepción de cordada de tails por que fué excluido temporalmente del servicio; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Guadalajara, 6 de Marzo de 1912.—El Alcalde Presidente, Miguel Fluters. M—1149

Alcaldía Constitucional de Chiclana de la Frontera.

Continuándose ignorando el paradero de los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, se cita por medio del presente, en sustitución de la personal que determina el artículo 99 de la novísima ley de Reclutamiento, para que comparezcan al acto de clasificación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo 3 del próximo mes de Marzo, á las doce horas, bien entendido que los que no lo verifiquen y justifiquen legalmente estar dentro de algunos de los casos que preceptúa el artículo 160 de la misma ley serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

José Aragón Andrades, hijo de Manuel y Antonia.

Manuel Alba Ariza, de Juan y Manuela.

Manuel Baizán Tamarín, de Francisco y Antonia.

Francisco Carretero Díaz, de José y Josefa.

Francisco Fernández Guerrero, de Francisco y María.

Agustín Jurado y Jurado, de Manuel y María Josefa.

Cristóbal Lozano Cerezo, de Antonio y Carmen.

Manuel Lozano López, de N. y María.

Cristóbal María Muñoz, de Manuel y Magdalena.

Pedro Morales García, de Juan y Estebana.

Antonio Montes Barrocal, de José y Francisca.

José María Muñoz Vázquez, de José y María del Rosario.

Gabriel Núñez y Núñez, de Luis y Ana.

Celedonio Oñate Gómez, de Joaquín y María.

Francisco Perriñán Navarro, de Melchor y Manuela.

Antonio Pérez Moralet, de Antonio y María.

José María Pérez Muñoz, de Antonio y Tomasa.

Juan Quiñones Vázquez, de Pedro y Francisca.

Manuel Rondón Muñoz, de N. é Isabel.

José María Ramírez Sancedo, de Manuel y Antonia.

Pedro Rodríguez Guzmán, de Hdefonso y Josefa.

Juan Rodríguez Izquierdo, de Juan é Isabel.

Francisco Ramírez García, de Antonio y Luisa.

José Ruiz Perriñán, de Miguel y María Andrea.

Juan Antonio Rondón Valázquez, de Juan y María.

José Ruiz González, de Pantaleón y Catalina.

Ramón Sigüenza Fornell, de Manuel y María Josefa.

Manuel Sancuvete de la Torre, de Diego y María.

Antonio Torres Romero, de Antonio y Francisca.

Juan Tocino Bermúdez, de Juan y María.

Francisco Tirado Alonso, de Pedro y Teresa.

Antonio Vela Aragón, de Manuel y Rosario.

Manuel Vázquez Saborido, de Antonio y María.

Antonio Verdugo Gómez, de Antonio y Ramona.

Miguel López Rendón, de Antonio y Juana.

Chiclana, 28 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Primitivo Collantes.

M—1142

Alcaldía Constitucional de Jimena de la Frontera.

No habiendo comparecido al acto de reafirmación del alistamiento ni al cierre definitivo del mismo, ni tampoco al de clasificación de los mozos alistados, que tuvo lugar este último el domingo 3 del actual, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, á pesar de haber sido citados por edictos publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se les cita de nuevo por el presente, para que concurran á estas Casas Capitulares el tercer domingo, 17 del presente mes, y hora de las diez, día en que se dará por terminado el citado acto de clasificación; advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Mozos que se citan.

José Avila Medias, hijo de José y Rosalia.

Manuel Morán Bravo, de Gregorio y Agustina.

Pedro Pineda Mena, de Pedro y Josefa.

Francisco Salguero Romero, de Pedro José é Isabel.

Aurelio Delgado Covico, de Francisco y Arella.

José Sánchez Mena, de Francisco y Mariana.

Diego Medina Izquierdo, de Francisco y Francisca.

Luis Porto Penals, de José y Josefa.

Manuel Ramón Pérez, de Antonio y Encarnación.

Manuel Cuder Marcos, de Pedro y María.

Juan Barranco Tobar, de Manuel y Carmen.

Antonio Moreno Pérez, de Fernando é Isabel.

Cristóbal Fernández Delgado, de José y Catalina.

José Gavira Herrera, de Pedro y Catalina.

Cristóbal Martín Gómez, de José y Ana.

José Ramos Vicente, de José y Francisca.

Juan Antonio Expósito.

José Criado Bueno, de José y Aurora.

Pedro Trujillo Vázquez, de Juan é Isabel.

Juan Gutiérrez Benítez, de Antonio y María.

Juan Luque Domínguez, de José y Ana.

José Vallecillo Serrano, de Esteban y Manuela.

José García Hormigo, de José y Mariana.

Felipe Zorrilla Navas, de Francisco y María.

Jimena de la Frontera á 4 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Fernando Ramos.

M—1144

Alcaldía Constitucional de La Nava.

Ignorándose el paradero del mozo número 6 del sorteo, Agustín Alenúa Ponce, hijo de Juan y Rosalia, se cita por medio del presente edicto para que el día 3 de Marzo próximo, se presente, á las diez horas, en estas Casas Capitulares, por sí ó por persona que lo represente, al acto de la clasificación de los mozos alistados; en la inteligencia que, de no comparecer, será declarado prófugo.

La Nava, 20 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Anastasio Fernández.

M—1145

Alcaldía Constitucional de Les.

D. Vicente José Busquet y Anglada, Alcalde constitucional de la villa de Les, partido de Viella, provincia de Lérida.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Manuel Bienvenido Prieto Fernández, hijo de Manuel y Teresa, y José Antonio Rodríguez Alvarez, de Antonio y Dolores, nacidos en esta villa en 22 de Marzo y 16 de Octubre de 1891, respectivamente, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para el día 3 de Marzo próximo, y hora de las nueve, para que comparezcan en la Sala de sesiones de esta Ayuntamiento, sita en la calle de San Jaime, número 13, personalmente ó por legítimos representantes, á exponer cuanto á su derecho convenga en el acto de la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo, para exigirles las responsabilidades que determina la novésima ley de Quintas.

Les, 15 de Febrero de 1912.—El Alcalde, V. José Busquet y Anglada.

M—1146

Alcaldía Constitucional de Macharaviaya.

En el alistamiento de esta villa para el reclutamiento y reemplazo del presente año se encuentran incluidos como naturales de la misma, los mozos que se detallan á continuación.

Ignorándose el paradero y actual residencia de los indicados mozos, sus padres y tutores, se cita por medio del presente edicto á los mozos que resultan alistados para el reemplazo del presente año, á fin de que concurran al acto de clasificación y declaración de soldados que han de tener lugar en esta Sala Capitular el primer domingo del próximo mes de Marzo, á la hora de las diez, para que, trillados, pesados, medidos y reconocidos, expongan las excepciones del servicio que estimen convenientes, ó si lo hacen en otros pueblos remitan los documentos que les acrediten en la forma prevenida; advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos, conforme al artículo 101 de la Ley de 19 de Enero último.

Al mismo tiempo se roga á los señores Alcaldes de las poblaciones en que residen los mozos de ignorado paradero, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía y si han sido ó no incluidos en aquellos alistamientos antes del cierre definitivo de dicho alistamiento.

Mozos que se citan.

Enrique Ramfroz Indez, hijo de Enrique y Bernarda.

Rafael Linares Escaña, de Antonio y María.

Domingo Pérez Marfil, de Antonio y Antonia.

Rafael Fernández Fernández, de Emilio y Dolores.

Luis Abolaffe González, de Antonio y María.

Matías Postigo Montora, de José y María.

Ramón Marfil Marfil, de Antonio y Ana.

Antonio Arias Aragonés, de Salvador y Ana.

Félic Marfil Jiménez, de José y Antonia.

Victor Francisco Fernández de la Torre, de Antonio y María.

Salvador Jiménez Molina, de José y Dolores.

Rafael Díaz Ramos, de José y Antonia.

Abilio Robles Claros, de José y Fuensanta.

Antonio María Marfil, de Antonio y Felicitas.

Antonio Escaña Salado, de Antonio y Josefa.

José González López, de Antonio y Remedios.

Antonio Claros López, de José y Ana.

Federico Robles Robles, de José y María.

Manuel Quintero Coronado, de José y María.

Juan Morales Marfil, de José y Gertrudis.

Manuel Burgos Marfil, de Rafael y María.

Bernardo Avila López, de José y Trinidad.

Antonio Fuentes Robles, de José y Antonia.

José Díaz Delgado, de Antonio y María.

Antonio Marfil Robles, de Salvador y María.

Antonio Pérez Ruiz, de Francisco y Ana.

Manuel Ruiz Aragonés, de Antonio y María.

José Jiménez González, de José y Amalia.

Antonio Sánchez Pérez, de José y María.

Macharaviaya, 5 de Febrero de 1912.—El Alcalde, José Albatzofu.

M—1149

Alcaldía Constitucional de Medina del Campo.

D. Juan Molón Mier, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero del mozo Jacinto Emiliano Ferrer Bastida, hijo de Abdulio y de Bonifacia, perteneciente al reemplazo de 1910, por el presente se le cita para el acto de la revisión de excepciones, que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Marzo, en esta Casa Consistorial, quedando advertido que, de no concurrir al mismo sin causa legal que lo justifique, se le declarará prófugo.

Medina del Campo á 28 de Febrero de 1912.—Juan Molón.

M—1150

Alcaldía Constitucional de Medina de Rioseco.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, naturales de esta ciudad, nacidos en el año de 1891, así como si de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan

ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo, á las nueve; bajo apercibimiento de que, si dejaran de hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Andrés Fraile Salagún.
Mauricio Valencia Calderón.
Félix Alonso del Viso.
Fausto Cantslapietra Muñoz.
Juan José Salazar García.
Modesto Chés.
Valentín Cos Bastardo.
Enrique Calderón López.
Medina de Rioseco á 26 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Gabriel Soto.

M-1151

Alcaldía Constitucional de Medina Sidonia.

Habiendo sido inculcados en el alistamiento del año actual, por razón de naturaleza, los mozos que á continuación se expresan, á ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan al juicio de clasificación y declaración de soldados, que ha de celebrarse el Ayuntamiento el domingo 3 de Marzo próximo; advirtiéndoles que siendo obligatoria la asistencia á dicho acto, serán declarados prófugos si no lo verifican.

Mozos que se citan.

Francisco Ramfroz Gómez, hijo de Antonio y Ana.
Diego Moreno Pina, de Miguel y Mariana.
Conrado Mozo Escobar, de Conrado ó Isabel.
Francisco, de padres desconocidos.
Antonio Mena Sepúlveda, de José y María.
Lorenzo Navarro Gutiérrez, de Manuel y Joaquín.
Juan Guerrero Martín, de José y María.
Antonio Ariza Gutiérrez, de Juan y Alfonso.
Rafael Rocha Liria, de María.
Manuel Moreno Fernández, de Francisco y Manuela.
Medina Sidonia, 19 de Febrero de 1912.
El Alcalde, Rafael Idaruez.

M-1152

Alcaldía Constitucional de Sagunto.

D. Francisco Torres Carbonell, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la M. I. y L. ciudad de Sagunto.
Hago saber: Que en el alistamiento de mozos del reemplazo del año actual, formado en este Ayuntamiento, aparecen comprendidos los mozos siguientes:
Nombres de los mozos.
Antonio Bataller Nadal, de Valeriano y Vicenta.
Francisco Sanz Miralles, de Manuel y Francisca.
Vicente Pardo Caballer, de Hilario y Francisca.
Juan Fayos Guerrero, de Juan y Teresa.
Felipe Fons Serra, de Florencio y Remedios.
Fernando Guijo Sodrós, de Miguel y Pilar.
José María de San Salvador, de padres desconocidos.
José Carpi Muián, de José y Julia.

Como quiera que se hallan ausentes de esta población, y en ignorado paradero todos, excepto el último, que reside con sus padres en Manila (Filipinas), se cita á los referidos mozos ó sus representantes, para que comparezcan ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 3 de Marzo, y hora de las ocho; advirtiéndoles que, si no comparecen á dicho acto, serán clasificados como prófugos, con arreglo á los artículos 101 y 107 de la vigente Ley, si dejan de justificar su comparecencia ante otro Ayuntamiento ó Consulado.

Sagunto á 21 de Febrero de 1912.—Francisco Torres. M-1153

Alcaldía Constitucional de Santa María de Sande.

D. Zoilo Cuadrado García, Alcalde de la misma.

Hago saber: Que no habiéndose presentado al acto de la clasificación, sorteo y clasificación de soldados los mozos Ventura García Pérez, hijo de Juan y Manuela, Fabian Cuadrado Vicente, de Fermín y Bernarda, comprendidos en el alistamiento de este pueblo para el año actual, á quienes correspondieron los números uno y dos en el sorteo, respectivamente, se les cita por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan ante la Excm. Comisión mixta de Salamanca á usar del derecho que les corresponde; advirtiéndoles que esta Alcaldía se halla ocupada en la formación de sus expedientes de prófugos, según se ordena en la ley.

Santa María de Sande, 4 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Zoilo Cuadrado.

M-1127

Alcaldía Constitucional de Valderredible.

No habiendo comparecido el día 3 del actual al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se expresan, se les cita para que lo verifiquen el tercer domingo, día 17 del corriente, á las nueve de su mañana, bajo apercibimiento de que, si no comparecen por sí ó no se reciben los oportunos justificantes, se les declarará prófugos, purándoles el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Hildefonso Gutiérrez Moroso.
Manuel González Casera.
Daniel Serna Lucio.
Estimio Marlasca Bocos.
Hipólito Pérez Alfonso.
Donaciano García González.
Restituto Bocos López.
Edmundo Izquierdo García.
Lauro Ibáñez Fernández.
Pablo Bravo Gutiérrez.
Peiro López Ruiz.
Andrés Alonso Martínez.
Juan López Bustamante.
Gregorio Diego Bocos.

Revisión de 1911.

Manuel Calleja López.

Revisión de 1910.

Gregorio Cuevas Gutiérrez.
Anastasio Ruiz y Ruiz.

Revisión de 1909.

Eusebio García Alonso.

Revisión de 1907.

Romualdo López Gutiérrez.

Valderredible á 5 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Francisco Fernández.

M-1179

Alcaldía Constitucional de Villaviciosa de Odón.

D. José Revuelta Mantecón, Alcalde constitucional de esta villa de Villaviciosa de Odón.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de quintos del actual reemplazo por el cupo de esta villa, los mozos que á continuación se relacionan, á teor de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 de Enero de 1912, á ignorándose tanto su domicilio y paradero como el de sus familias, por el presente se les cita para que comparezcan ante esta Alcaldía el domingo 3 de Marzo próximo, en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados, cuyo acto dará comienzo á las ocho en punto de su mañana, con el fin de ser tallados, pesados y reconocidos facultativamente y puedan alegar cuanto á su derecho convega; previniéndoles que, de no comparecer ni estar debidamente representados, les parará los perjuicios á que haya lugar en derecho.

Mozos que se citan.

Germán Eladio Oarenga Alvarez, hijo de Javier y María.
León Francisco Lucero Lorente, de Francisco y Prudencia.
José Andrés Ramos Cajal, de Manuel y Lucía.
Villaviciosa de Odón, 18 de Febrero de 1912.—El Alcalde, José Revuelta.

M-1161